



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Autoriza sustitución usuario evaluador en COMPR.AR - Proceso N° 20801-0016-lpu20

VISTO el expediente EX -2020-432336-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD en el que se tramita la licitación pública para la contratación del “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL”, N° de Proceso COMPR.AR: 20801-0016-LPU20; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 347/2020, se autorizó el llamado a licitación pública para la contratación del Servicio de traslado de pacientes en ambulancia, para el hospital Central, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que la contratación se tramita mediante el Sistema COMPR.AR, en cumplimiento de lo ordenado por las Disposiciones N° DI-2019-036-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y DI-2020-035-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF. Habiéndose cumplido, según las constancias de las actuaciones referidas, con la carga de la solicitud de requerimiento, la recepción de las ofertas, acta de apertura, mejora de ofertas. Todo ello por Sistema, restando entonces concretar la evaluación de ofertas y la adjudicación, con su correspondiente notificación a los adjudicatarios, para formalizar el contrato.

Que con fecha 31 de julio de 2020, se reunió la Comisión de Preadjudicación, y mediante Acta vinculada en orden n° 53 bajo el nro.: IF -2020-3473622-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, aconsejando adjudicar la contratación de los renglones n° 1 a n°8 al proveedor GLOBAL MED S.A., lo que se concreta mediante Resolución del Director Ejecutivo del Htal. Central, N° 399/2020 del 3 de agosto de 2020.

Que en orden n° 62 del EX -2020-432336-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD la Subdirectora Administrativa del Hospital Central informa que uno de los usuarios designados en el Sistema para la etapa “autorización de Dictamen”: O259AMOLIN, ha sido removido de sus funciones como Coordinador de Departamento de Recursos Propios (Res. 379/2020 – Hospital Central) y se encuentra, además, de licencia por enfermedad. Por lo que solicita se autorice la sustitución por la agente DAIANA LORCA, quien ha sido designada miembro de la Comisión de Preadjudicación mediante Resolución N° 135/18.

Que, vista la solicitud efectuada, se ha procedido a verificar en el Sistema el estado de avance del Proceso COMPR.AR 20801-0016-LPU20, análisis del que resulta que efectivamente, los evaluadores del proceso de compras son los usuarios: Aldo Gregorio Molina, Alexander López y Claudia Rodríguez Moreno, y que el Dictamen de evaluación de ofertas se halla en estado “PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN”, habiendo sido la misma autorizada por los usuarios O259LOPEZ y O259RODRIG, quedando en estado pendiente respecto del usuario O259AMOLIN.

Que ante la puesta en conocimiento de la situación suscitada respecto del usuario O259AMOLIN, y teniendo en cuenta que la autorización de la evaluación en el Sistema COMPR.AR exige intervención *conjunta* de los tres usuarios designados a tal fin, se solicitó intervención al Coordinador General de Sistemas de esta Dirección, quien en orden n° 66 informa que el Sistema sólo permite el reemplazo de usuarios cuando ello ha sido previsto al momento de generar el proceso, en condición de “suplente”, por lo que, en caso de no haber previsto reemplazante, desde el punto de vista tecnológico, no es viable o factible la sustitución de usuarios evaluadores. Sin embargo, resulta viable reasignar nuevos parámetros para el usuario, permitiendo su acceso a otro agente autorizado, lo que estima, debe cumplirse con previa autorización administrativa.

Que teniendo en cuenta el avance del proceso de contratación (cuenta con Acto Administrativo de adjudicación, a la espera de la conclusión del trámite en el Sistema COMPR.AR para conformar el correspondiente Acuerdo Marco), se estima en el presente caso, que resulta conveniente autorizar la *sustitución del usuario o259AMOLIN* en la función de “evaluador” que le fuera encomendada en el proceso N° 20801-16-LPU220, autorizando en su lugar a la Cdora. DAIANA LORCA, quien ha sido designada oportunamente como miembro de la Comisión de Preadjudicación mediante Resolución N° 135/18.

Que, para concretar la autorización de la evaluación de ofertas y posterior adjudicación en el Sistema, se deberá asignar nueva contraseña al usuario O259AMOLIN, según el procedimiento indicado en orden n° 66 posibilitando de esta manera el acceso a la agente autorizada y la consecuente realización de los actos tendientes a la conformación del Acuerdo Marco.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en artículos 131; 139; 141 y cc y ss de la Ley N° 8706 de Administración Financiera.

Que por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL

DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°: Procédase a sustituir en la función de evaluador de la licitación pública Proceso COMPRAR Nro20801-0016-LPU20 al agente oportunamente designado en el Sistema COMPRAR, Sr. Aldo Molina (usuario o259AMOLIN) autorizando a actuar en su lugar a la Cdra. Daiana Lorca e instrúyase adoptar la asignación de nuevo usuario y contraseña al mencionado, conforme el procedimiento indicado en el orden n° 66 de los presentes obrados. Oportunamente, la Comisión de Evaluación actuante en el Proceso antes citado, deberá labrar la respectiva Acta de Preadjudicación, conforme su nueva integración, dejando constancia que la agente Sra. Lorca, ha actuado en dicho acto en reemplazo del agente reemplazado Sr. Molina.

Artículo 2°: Notifíquese, comuníquese al Hospital Central; agréguese copia de las presentes a las actuaciones administrativas; publíquese en el portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar y en el apartado “Anexos” correspondiente al Proceso N° 20801-0016-lpu20.

